

## ORDENANZA IX - N° 44 (Antes Ordenanza 1701/05)

<u>ARTÍCULO 1.-</u> Autorízase por vía de excepción a lo establecido en el Artículo 48, Del Modelo - Año de las Unidades a Afectar al Servicio, del Anexo I (Normativa para el Servicio de Automóviles de Alquiler con Taxímetro) de la Ordenanza XVI - Nº 6 (Antes Ordenanza 63/93), a habilitar como taxi al vehículo automotor que se menciona en el Artículo 2 de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2.- Autorízase por vía de excepción a lo establecido en el Artículo 39, De la Transferencia de la Licencia, del Anexo I, Capítulo IX de la Ordenanza XVI - Nº 6 (Antes Ordenanza 63/93), al señor Juan Mazur a transferir la Licencia de Taxi Nº 087, al vehículo automotor: Marca Renault - Modelo: Megane RN BIC - Tipo: Sedan 5 puertas - Chasis: Nº 8A1BADF15YL058419 - Motor K7MA702DJ11225 - Dominio: N° DBF 736, cuyo propietario es el señor Ángel Ramón Rodríguez, titular del DNI N° 30.165.100.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.